Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 103/13 de fecha 11 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 103-016/13

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 090-005/13, QUE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/13 "ADQUISICIÓN DE PELÍCULAS MAMOGRÁFICAS LÁSER PARA IMPRESORA FUJI DRYPIX 7000 DE 26X36 CM".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2229/13, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de diciembre de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Complementario de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/13 "Adquisición de Películas Mamográficas Láser para Impresora FUJI DRYPIX 7000 de 26X36 cm"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DBS/TC/N° 192/13, de fecha 05 de diciembre de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, solicitó las correcciones en relación a la Resolución C.A. N° 090-005/13, de fecha 05 de noviembre de 2013, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/13 "Adquisición de Películas Mamográficas Láser para Impresora FUJI DRYPIX 7000 de 26X36 cm";

Que, en fecha 09 de diciembre de 2013, la Comisión Evaluadora conformada para el análisis de la oferta en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/13 "Adquisición de Películas Mamográficas Láser para Impresora FUJI DRYPIX 7000 de 26X36 cm", elevó su Informe Complementario, en donde refirió: *"Este Informe es presentado a fin de realizar las correcciones en relación a la adjudicación por Resolución C.A. N° 090-005/13, de fecha 05 de noviembre de 2013, correspondiente al precio unitario de la oferta presentada por la firma JACK FACK SRL, que por error en el tipeo se cargó como precio unitario el monto de G. 9.990 (Guaraníes nueve mil novecientos noventa), debiendo ser G. 9.900.- (Guaraníes nueve mil novecientos)*, quedando la adjudicación a la firma JACK FACK S.R.L., de la siguiente forma":

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
1	42201803-001	Película mamográfica láser para impresora Drypix 7000 tamaño 26x36 cm.	Fujifilm	Japón	Unidad	Unidad	15.000	30.000	9.900	297.000.000
									G.	297.000.000

Monto total adjudicado LCO N° 21/13: G. 297.000.000.- (Guaraníes doscientos noventa y siete millones), IVA incluido.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 103/13 de fecha 11 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 103-016/13

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el art. 1° de la Resolución C.A. N° 090-005/13, de fecha 05 de noviembre de 2013, quedando la adjudicación a la Firma [illegible]ACK S.R.L. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/[illegible] "Adquisición de Películas Mamográficas Láser para Impresora FUJI DRYPIX 700[illegible] 26X36 cm", quedando establecida de la siguiente manera:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Ur[illegible]lad [illegible]da	[illegible] Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
1	42201803-001	Películas mamográfica láser para impresora Fuji Drypix 7000 tamaño 26x36 Cm.	Fujifilm	J[illegible]	[illegible]ad	Unidad	15.000	30.000	9.900	297.000.000
									G.	297.000.000

Monto total adjudicado LCO N° [illegible]13. G. 297.000.000.- (Guaraníes doscientos noventa y siete millones), IVA inc[illegible]

2°) Disponer que los demás términos [illegible]a Resolución C.A. N° 090-005/13, de fecha 05 de noviembre de 2013, quedar[illegible]va[illegible]bles ----------

3°) Comunicar a quienes c[illegible]responda y archivar. ----------

SC/rg.-

FDO: HUGO [illegible]ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. ROBER[illegible]AREJO PALACIOS / SR. JORGE GUZMAN ALVARENGA.
MIEMBRO[illegible] D[illegible]CONSEJO.
Abog[illegible]arla Clari Medina, **Secretaria del Consejo.**

Teresa Delgado de Sartorio
Dirección [illegible] y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.